

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-003-2011-00635-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del trabajo de partición, el Juzgado **DISPONE:**

ÚNICO: Proceda Secretaría a **CORRER TRASLADO** del trabajo visible en el PDF10, a la parte demandada por el término legal de cinco (5) días, al tenor de lo previsto en el artículo 509 de C.G.P., remitiendo el link del expediente digital al correo electrónico de la señora ANGELA MARÍA DUARTE SANCHEZ¹, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

¹ yita2566@gmail.com

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e4e6a4b415581a6b0b3b4b0db38afa3029abf2a4560984720fbe54611d0a7a**

Documento generado en 20/06/2023 12:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>